



Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014 – 2022 -MDC

Catacaos, 22 de abril del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Oficio n° 24-2022-UNF-OCRI presentado por la Universidad Nacional de Frontera, Informe n° 285-2022/MDC.GAJ de fecha 19 de abril de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, en su artículo 9 inc. 26, señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 17 de la ley citada anteriormente establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que el artículo 39 señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, la Ley n° 27444 en su artículo 77 establece que, 77.1 las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, con Oficio n° 24-2022-UNF-OCRI la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la intención formal de propuesta de convenio entre esta entidad y dicha casa superior de estudios, mismo que tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

Que, con Informe N°0285-2022/MDC.GAJ de fecha 19 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se debe aprobar el convenio entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que previamente deberá ser debatido en el pleno de Concejo Municipal.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal n° 07-2022-CM de fecha 22 de abril de 2022, se evaluó la propuesta y con el voto por unanimidad de los regidores hábiles se tomó la siguiente decisión.

POR TANTO:

Estando a la decisión unánime del Concejo Municipal de Catacaos,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera (UNF), mismo que tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, convenio que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que, de acuerdo a sus funciones y competencias, suscriba el convenio señalado en el artículo primero con la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Verr
ALCALDE